

Lima, 29 de octubre de 2024

Oficio 138-2024-2025-ADP-CD/CR

Señor congresista
EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 29 de octubre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó la devolución de los dictámenes recaídos en los proyectos de ley 7091, 7899 y 7911/2023-CR a la Comisión Agraria, para su adecuación, de forma tal que estos puedan viabilizarse dentro de un proceso legislativo ordenado y coherente¹.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite Documentario

JVCH/cvd

¹ Los proyectos de ley 7091, 7899 y 7911/2023-CR, que proponen declarar de interés nacional la descontaminación del río Tumbes, fueron derivados, para su estudio y dictamen, entre otras comisiones, a la Comisión Agraria que dictaminó favorablemente, pero de manera desagregada: el primer dictamen del 13 de junio de 2024, se pronuncia respecto de los proyectos de ley 7091 y 7899; el segundo dictamen, del 9 de octubre de 2024, se pronuncia sobre el Proyecto de Ley 7911.